

CS - 211 / 2025

HURLINGHAM, 10/09/2025

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la RCS. N.º 101/25, la Resolución de Consejo Superior N.º 081/17, la Resolución de Consejo Superior N.º 380/24 y el Expediente Nro. 1103/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los planes de estudio de acuerdo al artículo Nro. 58 inciso I) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Que según la RCS. N.º 101/25 es un objetivo general del Instituto de Tecnología e Ingeniería orientar la formación de los estudiantes, mediante las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, para que sean capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y la solidaridad social y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.

CS - 211 / 2025

Que corresponde al Instituto de Tecnología e Ingeniería elaborar los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado que se desarrollen en su ámbito de incumbencia.

Que mediante la Resolución de Consejo Superior N.º 081/17 ha sido creada la Licenciatura en Diseño Industrial y aprobado su Plan de Estudios.

Que mediante la RCS 380/24 se aprobó el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial que incluye el título intermedio de "Técnico/a Universitario/a en Diseño Industrial"

Que se hace necesario instrumentar la transición entre los planes de estudio de la carrera, con el fin de favorecer las trayectorias formativas de las y los estudiantes.

Que por Resolución N° 062/2024 del Consejo Directivo se aprobó el Plan de Transición de la carrera denominada Licenciatura en Diseño Industrial.

CS - 211 / 2025

Que a través de la Resolución N° 004/25 del Consejo Directivo se modificó el Anexo de la RCDITI N° 062/2024.

Que a partir de la Resolución de Consejo Superior N° 42/25 se aprobó el Plan de Transición de la Licenciatura en Diseño Industrial con título intermedio.

Que en el mencionado Plan de Transición se detectó un error material involuntario en el Anexo.

Que en consecuencia, corresponde dejar la RCS N° 42/25 sin efecto.

Que según el Estatuto de esta Universidad, es una función del Consejo Directivo del Instituto elevar al Rector, para su tratamiento en Consejo Superior, lo atinente a los planes de estudio.

Que, analizando el mismo, el Rector lo remite para su tratamiento por la comisión de Enseñanza.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

CS - 211 / 2025

Que reunida la comisión de Enseñanza del Consejo Superior, emite dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 10 de Septiembre de 2025 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

**Artículo 1°-** Dejar sin efecto la RCS N° 42/25.

CS - 211 / 2025

**Artículo 2°-** Establecer que el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial que incluye el título intermedio de "Técnico/a Universitario/a en Diseño Industrial aprobado por RCS N° 380/24, comienza su implementación en el año 2025.

**Artículo 3°-** A partir del ciclo lectivo 2025, las y los ingresantes cursan en el plan aprobado por RCS N° 380/24.

**Artículo 4°-** Establecer que el plan aprobado por RCS N° 081/17 tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2026 para el cursado de sus asignaturas. Los y las estudiantes podrán permanecer en el plan aprobado por RCS N° 081/17 mientras el mismo se encuentre vigente.

**Artículo 5°-** Las y los estudiantes que al día de la fecha hayan terminado de cursar el plan aprobado por RCS N.° 081/17, y aquellos/as que permanezcan en este plan y que finalicen la cursada de las asignaturas hasta el 31 de marzo de 2026 y adeuden los exámenes finales y/o integradores, podrán rendir los mismos hasta que se cumplan el número de llamados que prescribe el régimen académico de la

CS - 211 / 2025

universidad. Si cumplido ese plazo no han acreditado la totalidad de las asignaturas, serán incorporados al plan aprobado por RCS N.° 380/24.

**Artículo 6°**- Las y los estudiantes que permanezcan en el plan aprobado por RCS N.° 81/17 y recursen alguna asignatura de este plan, podrán hacerlo mientras el mismo se encuentre vigente.

**Artículo 7°**- Las y los estudiantes que han cursado asignaturas del plan aprobado por RCS N.° 81/17 y perdido la regularidad, al momento de reincorporarse a la carrera, lo harán en el plan aprobado por RCS N.° 380/24.

**Artículo 8°**- El pase de las y los estudiantes del plan aprobado por RCS N.° 81/17 al plan aprobado por RCS N.° 380/24, se regirá por la correspondencia entre asignaturas que se presenta en el cuadro del Anexo I de la presente resolución.

**Artículo 9°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

CS - 211 / 2025

**ANEXO I - CUADRO DE CORRESPONDENCIA**

<b>Plan RCS 081/17</b>	<b>Plan RCS 380/24</b>
Introducción al diseño (ID)	Introducción al diseño
	Taller de Diseño I
Introducción al análisis matemático (IAM)	Matemática
Tecnología y Sociedad (TyS)	Tecnología y Sociedad
Inglés I (I1)	Inglés I
Nuevos Entornos y Lenguajes (NEL)	Cultura y alfabetización digital en la universidad
Sistemas de representación gráfica (SRG)	Sistemas de representación gráfica
Introducción a la programación (IP)	Programación
Morfología I (M1)	Morfología I
Tecnología I (T1)	Tecnología I
Asignatura UNAHUR (AU)	Asignatura UNAHUR
Taller de diseño I (TD1)	Taller de Diseño II
Estructuras I (E)	Ciencias aplicadas al diseño

## CS - 211 / 2025

Morfología II (M2)	Morfología II
Tecnología II (T2)	Tecnología II
Modelado y matricería (MyM)	Modelado
Tecnologías de fabricación digital I (TFD1)	Tecnologías de fabricación digital I
Taller de diseño II (TD2)	Taller de Diseño III
Diseño e Industria (Del)	Diseño e Industria
Tecnología III (T3)	Tecnología III
Taller de producción (T)	Taller de producción I
Tecnologías de fabricación digital II (TFD2)	Tecnologías de fabricación digital II
Taller de diseño III (TD3)	Taller de Diseño IV
Gestión del conocimiento (GC)	Gestión del conocimiento
Taller de producción II	Taller de producción II
Economía	Economía y diseño
Diseño centrado en las personas	Diseño centrado en las personas
Taller de Diseño IV	6 créditos en ACA
Taller de Diseño V	Laboratorio de Diseño e Innovación
Taller de Producción III	Nuevas Tecnologías

## CS - 211 / 2025

Diseño y sociedad	Diseño, ética y sociedad
Ética y responsabilidad profesional	
Introducción a la investigación	Metodología de investigación en diseño
Proyecto final integrador I	Proyecto final
Gestión de proyectos (GP)	Gestión de proyectos
Plan de negocios	
Sustentabilidad	Sustentabilidad
Comunicación de proyecto	Comunicación de proyecto
----- -----	Diseño de experiencias e interfaces de usuario
Gestión de proyectos II	4 créditos en ACA
Proyecto final integrador II	6 créditos en ACA
Programación II (P2)	4 créditos en ACA
Estructuras II (E2)	6 créditos en ACA
Inglés II	2 créditos en ACA
Optativa I	2 créditos en ACA
Asignatura UNAHUR II	2 créditos en ACA
Optativa III	2 créditos en ACA
Optativa IV	2 créditos en ACA

## Hoja de firmas